REJUR20260674
10-09-2026 15:04:19
Radicador: JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	06
	Fecha	04-06-2026

Consecutivo Acto de Designación No. 20260674 de 10-09-2026

Señores:
MARIA ELENA MONCADA ACEVEDO
DOCENTE DE CARRERA
LAURA MARIA PEREZ MURILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SECRETARIA GENERAL
ANA MARIA GIL CANO
CONTRATISTA ABOGADO - DIRECCION JURÍDICA
JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ
CONTRATISTA LOGISTICO - DIRECCION JURÍDICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución Rectoral N°202600880 del 08 de mayo de 2026: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM EN CLAVE DE LA MODERNIZACIÓN NORMATIVA Y EL REDISEÑO INSTITUCIONAL”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto: “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS, MATERIAL DE VIDRIERÍA, CONSUMIBLES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y EXPERIMENTACIÓN REQUERIDAS EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN RC-146-2025, ADSCRITO EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.”

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	**CARGO**	**ROL EN EL CEEC**
MARÍA ELENA MONCADA	DOCENTE DE CARRERA	Rol Técnico

ACEVEDO		
LAURA MARIA PEREZ MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SECRETARIA GENERAL	Rol Financiero
ANA MARIA GIL CANO	CONTRATISTA ABOGADO - DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Jurídico
JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ	CONTRATISTA LOGÍSTICO - DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 10 días del mes de Septiembre de 2026

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA